

bia representar á la Prusia en las próximas conferencias de ministros que iban á celebrarse en Viena, escribió el príncipe de Hardenberg, canciller de Prusia, una memoria, aprobada por Federico Guillermo en 10 de noviembre de 1819, en la cual tratando la cuestión candente aduanera y de comercio, decía: «Los diferentes Estados alemanes no están preparados ni por las circunstancias ni por su organización á tomar disposiciones generales para toda la Alemania, y cada uno de ellos echará de menos la garantía de la observancia de las disposiciones generales; por esto queda todo reducido á que los Estados que se vean perjudicados por las actuales circunstancias procuren unirse con los que crean ser causa de su perjuicio, y que estas uniones aduaneras se vayan engrosando con la adhesión de nuevos miembros, haciendo desaparecer así unas tras otras las separaciones interiores (1).»

En estos términos trazó Hardenberg la historia de la futura unión aduanera, que no nació ni podía nacer de resoluciones de la asamblea ó junta federal de Francfort, ni de conferencias de ministros en Carlsbad ó Viena, sino de convenios que extendieron á nuevos territorios alemanes los beneficios de la ley prusiana, su protección contra la competencia extranjera, su libertad de comercio interior y sus rendimientos para las cajas de los gobiernos, hasta que la unión abarcó toda la Alemania. Solo así nació gradualmente y solo así pudo nacer la unión aduanera en una federación sin poder federal supremo. Fuera de las regiones gubernativas prusianas nadie comprendió adónde se iba, ni el inteligente estadista badense Nebenius ni el sagaz economista wurtembergués List. Ni uno ni otro tuvieron la menor parte en el sistema aduanero prusiano, y solo el segundo vislumbró que este sistema era el único camino por donde se podía llegar á una unión aduanera alemana, pero ni él prohibió el pensamiento ni lo recomendó. Así, por grandes que fueran los méritos de estos dos hombres á favor de la propagación de ideas económicas claras y de la comprensión de la necesidad de llegar á una unión económica de todos los Estados alemanes, nada más erróneo que llamar á uno de los dos el fundador de la unión aduanera de Alemania.

En la instrucción redactada por Hardenberg para el conde de Bernstorff había como una invitación á todos los gobiernos alemanes para que entraran en negociaciones con el gobierno de Prusia respecto de la celebración de convenios aduaneros; y antes que Bernstorff emitiera esta idea en las conferencias de Viena, la había ya publicado la *Gaceta* del gobierno de Prusia en forma de una contestación que por las fiestas de Navidad del año 1819 dieron en los términos indicados el canciller Hardenberg y tres ministros á una comisión de la unión mercantil de List. A contar desde entonces indicó el gobierno prusiano invariablemente el mismo camino á cuantos acudieron á él en queja de los perjuicios que les causaba su sistema aduanero, pero tanta era la obcecación de gobiernos y gobernados que nadie quiso siquiera tomar en consideración el único camino de salvación que sin misterios les indicaba el gobierno de Prusia. Así, cuando Aegidi publicó en 1865 las instrucciones dadas por Hardenberg á Bernstorff en 1819, se tomaron aquellas palabras de la memoria del canciller como revelación de un secreto de Estado, mientras que no eran sino la reproducción de un documento oficial del citado gobierno impreso hacia ya muchos años (2).

La posteridad, que conoce los resultados de estos sucesos, los juzga de muy distinta manera que los contemporáneos;

(1) Aegidi: *Aus der Vorzeit des Zollvereins*, Hamburgo, 1865.

(2) Treitschke: *Deutsche Geschichte*, tomo II, pág. 622; tomo III, página 30.

así es que el conde de Bernstorff tuvo que aguantar en el Congreso de Viena un verdadero torrente de recriminaciones dirigidas de todos lados contra la ley aduanera prusiana, cuyos adversarios creían que esta ley era el único obstáculo que impedía la realización de la libertad del comercio, es decir, del libre cambio en el interior de Alemania. Al ver la inutilidad de sus ataques, los adversarios de la ley prusiana se quejaron del conde de Bernstorff, diciendo que era un hombre que solo sabía decir no y siempre no. Sin embargo, al abrir este diplomático en 12 de enero de 1820 las sesiones de la comisión nombrada para ventilar la cuestión aduanera, pronunció un discurso en el cual se lamentó de que el Congreso de Viena hubiera cometido en su precipitación el error de dejar para las deliberaciones posteriores asuntos que estaban fuera de toda discusión federal, como era en primer lugar el comercio, cuestión que cada país arreglaba según entendía y conforme requiera su sistema tributario particular (3). Dijo después que la Prusia no podía apartarse ni un ápice de su sistema para favorecer á los demás Estados alemanes, y que la única manera de remediar el mal era la *indicada últimamente en la Gaceta oficial de Prusia*, á saber, por medio de convenios de cada Estado (con la Prusia) (4). El representante prusiano rechazó toda resolución federal ilegal é igualmente declaró imposible todo derecho ó impuesto aduanero federal, no para impedir el arreglo, sino para hacer más evidente el único medio posible, el de los convenios entre los Estados autónomos. En su relación al rey, fechada en 16 de enero, señaló como su misión principal «la de convencer á todos los interesados que encontrarían á la Prusia siempre dispuesta á entrar en arreglos de conveniencia mútua ó general, comprendidos dentro de las atribuciones libérrimas de los Estados federales (5).»

Bernstorff no se cansó de proclamar que su soberano estaba dispuesto á facilitar todo arreglo equitativo, realizable y que no estuviere reñido con la legislación prusiana; pero se cansó de escuchar groserías y amenazas de los representantes de los Estados pequeños y diminutos. Sobre esto escribió en 6 de febrero á Berlín: «En vista de las reclamaciones que continúa recibiendo la comisión contra el nuevo sistema aduanero de Prusia, pronto me veré probablemente en el caso de declarar que si no se renuncia á toda tentativa de proponer principios generales incompatibles con las disposiciones vigentes en cada Estado, me veré precisado á no volver á tomar parte en estas deliberaciones (6).»

Nadie quiso entrar en la senda de los convenios particulares que Bernstorff no se cansaba de recomendar, ni siquiera fué tomada en consideración su indicación; y como el representante de Prusia rechazó con decisión todo acuerdo que se adoptara por mayoría de votos, no hubo más remedio que renunciar á toda solución. Por tanto la comisión, en 4 de marzo, propuso someter el asunto á la asamblea federal, lo cual excitó la risa de los presentes, porque sabían que la confederación y la asamblea federal servían para todo, menos para lo que á la nación alemana parecía el objeto principal y más indispensable de la federación. De esta convicción al conocimiento de la causa de la inutilidad de la asamblea había, sin embargo, gran trecho, y así lo demostraron los indi-

(3) El artículo 21 del acta federal dice así: «Los miembros de la confederación se reservan celebrar consejo en la primera asamblea federal que se reúna en Francfort sobre el comercio interior entre los Estados confederados y también sobre la navegación, según los principios adoptados por el Congreso de Viena.» La acusación de que la ley aduanera de Prusia era una violación de este artículo resulta, pues, infundada.

(4) Aegidi, págs. 34 y 35.

(5) Aegidi, pág. 38.

(6) Aegidi, pág. 59.

viduos de la conferencia, todos los cuales creían estar de acuerdo en un punto, sin exceptuar aquellos que en nada podían llegar jamás á acuerdo alguno, á saber: que debía declararse libre el comercio de cereales y de otros comestibles ya que la falta de esta libertad había agravado terriblemente la miseria del año del hambre 1817. El príncipe Metternich anunció en 13 de mayo á la conferencia que todas las autoridades austríacas opinaban que el libre comercio de víveres sería una medida no solamente aceptable sino hasta muy conveniente; pero que el emperador había marchado el 1.º de mayo á Praga y era preciso enviarle un correo para saber su resolución soberana, y que para esto se necesitaban 6 ó 7 días, pasados los cuales creía Metternich poder comunicar á la conferencia una declaración afirmativa en este asunto. En 15 de mayo firmó el congreso el acta final dejando abiertos los artículos relativos al comercio. Llegó el día 24, en que el congreso celebró su última sesión, y el correo no llegó; pero Metternich tranquilizó á los conferenciantes diciendo que estaba seguro de recibir la decisión favorable del emperador; así se cerraron las conferencias. Metternich marchó á Praga para verse con el emperador, del cual supo que los intereses de Hungría le impedían decidirse á favor de la libertad del comercio de víveres, y el resultado fué que nada se decidió. El emperador, aunque quisiera, no podía tener jamás política alemana, si esta política lesionaba los intereses de los países no alemanes de la monarquía austríaca; y á pesar de esto la Alemania estaba condenada á tener por cabeza á un soberano que por interés y por deber tenía que seguir en muchos casos una política contraria á los intereses alemanes. Lo peor era que nadie en Alemania echaba de ver esta situación singular. El barón de Fritsch, ministro del duque de Sajonia-Weimar, todavía en 15 de junio de 1820 escribía con la mayor inocencia, tocante á la tardanza del emperador en dar su contestación, que no podía dar aun su declaración á favor de la libertad del comercio de comestibles por las atenciones que debía á los diferentes Estados de su monarquía. «Ni á éste ni á ningún otro ministro ni gobernante alemán ocurrió entonces que los intereses distintos de los diferentes Estados de la monarquía austríaca obligarían, no accidentalmente, sino siempre, al emperador á proceder en todas las cuestiones vitales contra los intereses de Alemania, entre cuyos soberanos ocupaba la presidencia.»

Desde las conferencias de Viena se había formado en las regiones políticas de Alemania la opinión, á manera de artículo de fe, de que la Prusia era el único escollo contra el cual se estrellaban todos los esfuerzos á favor de la unidad comercial de Alemania, y grande era la conmiseración que se mostraba por la horrible suerte á que estaban destinados los pequeños Estados alemanes enclavados dentro del territorio prusiano ó separados del resto de Alemania por las líneas aduaneras prusianas. Esta horrible suerte consistía en la necesidad de pactar con la Prusia, con gran ventaja para sus arcas pero con mengua de sus derechos soberanos, como lo hicieron en 25 de octubre de 1819 Schwarzburgo-Sondershausen; en 1822 Schwarzburgo-Rudolstadt; en 1823 Sajonia-Weimar y Anhalt-Bernburgo, y en 1826 Lippe y Meklenburgo-Schwerin. Los gobiernos de los pequeños Estados del Norte no convenidos se vengaron protegiendo el contrabando y elevando los derechos de toda mercancía procedente de Prusia, mientras los gobiernos de Baviera y Wurtemberg trataron de formar otra unión aduanera.

En esta situación tirante decidió el porvenir el gobierno de Hesse-Darmstadt, Estado pequeño enclavado entre el Norte y el Sur y que dirigió por su sagaz ministro el barón Du Bos du Thil se decidió por la unión aduanera con Prusia, en cuya resolución le siguieron casi todos los gobiernos alemanes.

El gran ducado de Hesse-Darmstadt había salido más perjudicado si cabía que ningún otro país alemán por la ley aduanera prusiana. Para la parte alta del país esta ley fué una calamidad pública, un verdadero desastre. Los cantones de Biedenkopf, Gladbach y otros poco favorecidos por la naturaleza estaban habitados casi exclusivamente por pequeños industriales que con sus familias fabricaban en sus casas paños burdos, pañuelos, tapetes y otros géneros de lana, y solían venderlos en Westfalia y otras comarcas que por el Congreso de Viena habían sido cedidas á la Prusia; y cuando este país estableció su nueva ley aduanera, aquellos industriales perdieron su antiguo mercado. Eran pobres, y careciendo de recursos materiales y de conocimientos mercantiles no supieron buscar otras salidas para sus productos más que las consagradas por la rutina. Menos cruel pero siempre desastrosa fué la suerte de los tejedores de lienzos en Alsfeld y Lauterbach, donde existían algunas casas de comercio que enviaban los productos de la industria doméstica á mercados extranjeros, y antes de la destrucción de la escuadra española por los ingleses se habían efectuado ventas considerables de lonas y lienzos más finos de las citadas comarcas con destino á Cádiz y á las colonias españolas del Nuevo Mundo.

El ministro Du Bos du Thil, que había representado al Hesse-Darmstadt en las conferencias de Viena, había meditado profundamente sobre la cuestión económica más que ningún otro ministro de los pequeños Estados, si se exceptúa acaso á Nebenius, y presentó en abril de 1820 el resultado de sus meditaciones en un proyecto de unión aduanera sobre las bases siguientes: 1.º Se suprimen todos los derechos aduaneros interiores; 2.º Se igualan los derechos de carreteras á los fluviales; 3.º Un solo cordón aduanero rodeará á los territorios convenidos, los cuales contribuirán á su conservación; 4.º Los ingresos se dividirán entre los gobiernos convenidos en proporción á su población respectiva. Firmaron este proyecto Berstett y Marschall, el primero ministro de Baden y el segundo de Nassau; más adelante lo firmaron algunos otros y se entablaron negociaciones para realizarlo primero en Darmstadt y después en Stuttgart, pero sin ningún resultado positivo. Era evidente que estas cuatro proposiciones expresaban los deseos de todo el mundo; pero al tratar de realizar la unión hubo tantas opiniones diferentes como personas interesadas. En vista de esto, Thil, nombrado entretanto ministro de Hacienda del gran ducado, renunció á llegar á un acuerdo y logró de los estamentos del país la aprobación de una nueva ley aduanera, que fué puesta en vigor el 1.º de abril de 1824, con lo cual quedó abierto el camino para reponer la hacienda desorganizada del gran ducado de Hesse-Darmstadt. Cuatro años después dió este ministro el gran paso que tuvo por consecuencia la formación de la unión aduanera de Alemania. Él mismo refiere cómo esto sucedió en sus memorias, no publicadas todavía, que se conservan en el archivo gran-ducal de Darmstadt.

Después de relatar todos sus pasos y tentativas para conseguir su objeto sin la Prusia y á pesar de la Prusia, añade: «En mi desesperación pregunté si no sería posible, aunque no fuese sino para romper el estado de inacción, unirse á la Prusia, en lo cual nadie había pensado todavía en todo el Mediodía de Alemania, porque desde el primero al último no pensábamos más que en colocarnos enfrente de esta potencia. Para no pasar por proyectista fantástico, y haciéndome cargo de las grandísimas dificultades que se oponían á aquella unión, no siendo las menores las geográficas, pues que el gran ducado confina con el territorio prusiano solo en dos distritos muy reducidos, no tuve valor para comunicar mi

idea á mi soberano; mas no por esto renuncié á ella, y habiendo trabado conocimiento en Viena con el conde de Bernstorff, á la sazón ministro de Negocios extranjeros de Prusia, escribí á este diplomático privadamente pintándole el aflictivo estado del comercio alemán y le dije con toda franqueza que la culpa de todo la tenía la Prusia, que también cargaba con el odio de todos, y que por lo mismo estaba en el interés de su gobierno, aunque no fuese por otro motivo, rehabilitarse ante la opinión general, admitiendo en la unión al gran ducado de Hesse-Darmstadt, con lo cual demostraría al mundo que no le faltaba voluntad para contribuir á la mejora de aquella situación angustiosa. Al final de mi carta pregunté si mi soberano, el gran duque, podría esperar ser bien recibido si se decidiese á hacer al gobierno de Berlín una proposición en este sentido. La contestación fué por lo que toca á mi persona amabilísima y hasta de amigo, pero rechazó la unión el ministro prusiano diciendo que no veía la posibilidad de efectuarla, porque se oponía la situación geográfica, sin contar el perjuicio que resultaría para la hacienda de Prusia, ni podía este reino regular y modificar sus intereses para ponerlos de acuerdo con los del gran ducado. Sería menester que éste se sometiese á las disposiciones que rigen en Prusia, lo que equivaldría á una renuncia parcial de soberanía y esto ciertamente no puede entrar en mis intenciones (1).

»A esta carta contesté á vuelta de correo diciendo que en un punto estábamos completamente de acuerdo, á saber, en que no era mi intención hacer perder al gran ducado su existencia de Estado independiente, pensamiento que no podía haberme ocurrido, sino que mi intención era tratar de potencia á potencia como era regular entre miembros de la confederación, sin atender al poderío mayor ó menor de cada uno. En cuanto al otro punto, ó sea á la imposibilidad de un convenio, le decía que no participaba yo de su opinión, y siendo el objeto tan interesante é importante, le suplicaba que me diera la seguridad de que si el gran duque enviara á una persona á Berlín oírían allí á esta persona sin opinión preconcebida, que se le facilitaría el medio de explicarse ante personas peritas y que se tomarían sus proposiciones en consideración seria. Solo después de esto se podría decir si la unión era posible ó no. A esto contestó Bernstorff que mi deseo era tan equitativo y además la consideración debida á la persona del gran duque por la corte de Berlín era tal, que no podía negarse á lo que yo pedía, por manera que á la primera insinuación oficial de la parte del gran duque se tomarían en Berlín las disposiciones conducentes al caso.

»Seguro ya por este lado presenté mi correspondencia á mi soberano el gran duque Luis I, de cuya aprobación estaba yo seguro, porque era demasiado ilustrado para no conocer que las innumerables líneas aduaneras en el interior de Alemania eran una desgracia.»

En 10 de agosto de 1827 comunicó el ministro Thil oficialmente el deseo de su gobierno al encargado de negocios de Prusia en Darmstadt, el conde de Maltzan, empezando su discurso en estos términos á tenor del apunte escrito que se ha conservado (2): «El gobierno gran-ducal recibió á su tiempo una invitación á ingresar en un convenio de una unión aduanera, celebrado entre las cortes de Baviera y de Wurtemberg; esta invitación ha sido renovada recientemente, coincidiendo con instancias y súplicas de algunas clases de

(1) Tocante á este punto decía el conde de Bernstorff en la misma carta estas palabras muy notables: «Si esta renuncia parcial estuviese en sus intenciones, debo asegurar á V. que mi soberano, el rey (Federico Guillermo III), firme en sus principios, jamás entraría en semejante trato.»

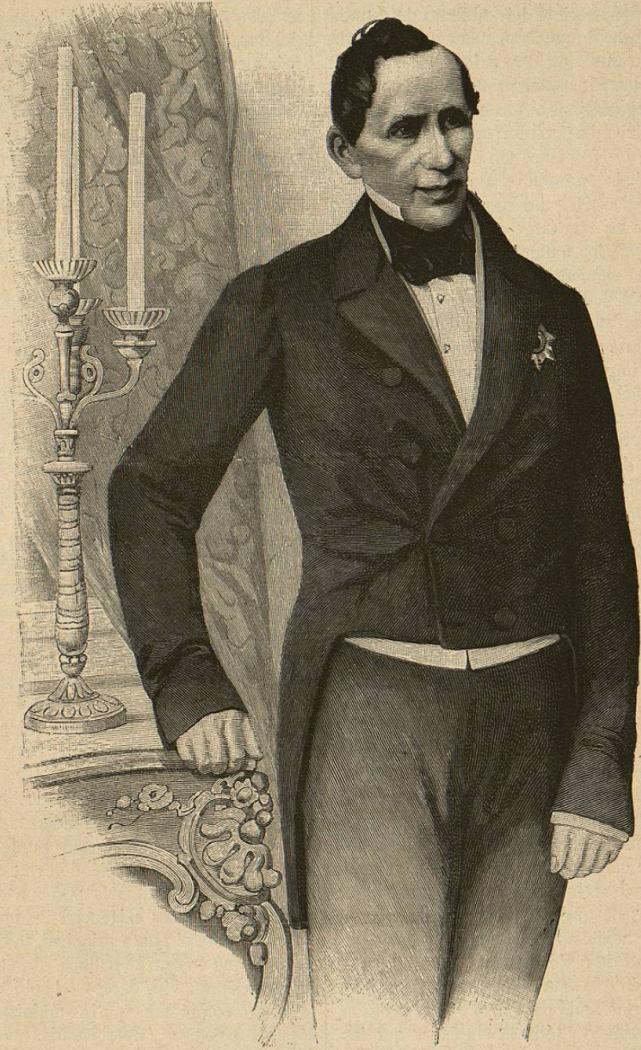
(2) En el ministerio de Hacienda de Darmstadt.

súbditos del gran duque para que se adhiera á aquel convenio en vista de los grandes perjuicios que les causa el reciente aumento de los derechos bávaros.» Este convenio, firmado en 12 de abril de 1827, estaba calculado para comprender, además de los dos países citados, los grandes ducados de Baden y de Hesse-Darmstadt y el ducado de Nassau, sin cuyo ingreso no tenía condiciones de vida ni al gobierno de Prusia ni al de Austria convenía por razones diferentes que esta unión aduanera del Mediodía de Alemania prosperara y se vigorizara. Esta circunstancia aprovechó Thil muy hábilmente para dar á su paso la apariencia de un recurso para no verse obligado á ingresar á la fuerza en la unión de Baviera y de Wurtemberg. Enterado el ministro del Interior del gabinete prusiano de la comunicación verbal de Thil, escribió á éste con fecha 13 de agosto en términos calurosos que el paso dado por él satisfacía los deseos que hacía tiempo alimentaba, pero que siempre había creído irrealizables, porque una unión aduanera entre la Prusia y el Hesse implicaba también una aproximación política que había de ser muy mal vista en Viena. Que las consecuencias políticas que presentaba vagamente no le alarmaban, porque estaba convencido de que no podía ya disputarse sino pasajeramente al gobierno de Prusia la presidencia intelectual, y que había creído que si bien el gobierno austriaco odiaba cordialmente á la Baviera siempre encontraría mas aceptable una unión aduanera del Hesse con la Baviera que con la Prusia. Sin embargo, creyendo á Thil mejor instruido en este asunto que él, concluía su carta asegurando que podía contar con él en todo y por todo, y diciendo: «El paso dado por V. es grande y digno de V. El tiempo urge y se ha de hacer una cosa ú otra. Por lo demás, es prudente ser en estas cosas el primero y abrir el camino para despejar la situación. La manera que ha tenido V. de entablar el asunto excede á toda ponderación, es magistral.»

El temor de excitar el desagrado del Austria se presenta como la fuerza paralizadora de todo, y detenía la unión con la Prusia hasta de aquellos países que la deseaban y necesitaban. En un escrito del 16 de agosto en contestación á la carta del ministro Grolmann que acabamos de extractar, expone Thil los motivos que le habían hecho desechar el temor al ceño del gobierno austriaco. Dice que una unión del Hesse con Baviera sería para el Hesse el suicidio, porque siendo ambos países agrícolas la Baviera inundaría al Hesse con sus cereales, su vino y su ganado, mientras la Prusia abría para los productos agrícolas de Hesse mercados nuevos y de grandísimo consumo. Además, dada la necesidad de arrimarse á alguien, era mejor arrimarse al mas poderoso, que podía desempeñar y desempeñaba un gran papel, que no á aquel que quiere hacer mas de lo que puede y se expone á complicaciones desastrosas. A estas observaciones siguen otras políticas que extractamos aquí porque pintan perfectamente la situación de los pequeños Estados confederados cuando excepcionalmente se les ocurría mezclarse en la política de gran alcance, y luego porque los sucesos han dado al autor completamente razón: «La objeción de que pocos sucesos podrían bastar para poner la dirección de los asuntos alemanes en manos de aquella potencia que diera mayores muestras de inteligencia, tiene mucho á su favor y podría justificar ya el paso que pienso dar; pero ni siquiera miro tan lejos, y sin salir de lo presente veo que el gobierno austriaco mira con desconfianza á la Baviera y el Wurtemberg, temeroso que se realice y se consolide la unión aduanera de la Alemania meridional. No es la envidia la que impulsa al Austria, que ciertamente vería con gusto una unión aduanera entre los dos grandes ducados de Hesse, el de Baden y el ducado de Nassau; pero teme que esta unión podría exten-

derse mas allá de los asuntos aduaneros y ser el germen de una oposición permanente contra los propósitos de las grandes potencias de la confederación, y quizás la vía por donde tomaran carta de naturaleza en Alemania los principios liberales modernos. Este es un temor demasiado exagerado, pero hasta cierto punto está justificado por las grandes imprudencias de los autores de la unión de los Estados del Sur. Tam-

bien podrá el Austria temer, y no sin motivo, una aproximación excesiva entre uno de los Estados de la citada unión y la Francia, y que esta potencia se sirva de la unión para empresas futuras. Nada de esto se teme de la corte grand-ducal, pero se recela que una vez unida á los otros Estados del Sur podrá ser arrastrada contra su voluntad á la política indicada. Mas todos estos temores caen por su base si el



El baron Du Bos du Thil

Hesse celebra un tratado de comercio con Prusia, porque entonces no llegará á formarse siquiera la temida unión aduanera del Sur, porque faltando el gran ducado de Hesse no entrará tampoco Baden en la unión, ni pueden entrar el Hesse electoral ni el ducado de Nassau. Esto tranquilizará al gobierno de Austria, le gustará y le consolará de algun otro disgusto que pudiera causarle el tratado de comercio entre el gran ducado de Hesse y la Prusia, porque el Austria no teme tanto á la fuerza material de una unión de los Estados del Mediodía de Alemania como al espíritu que engendrará, mientras no le inspira el menor cuidado el espíritu

que domina en las cortes de Berlín y de Darmstadt, de las cuales nada de lo indicado teme, y en cuyo convenio verá simplemente el objeto verdadero, que es facilitar el comercio entre sus súbditos. El aumento de fuerza material que podría resultar para Prusia no tiene actualmente importancia para Austria, ya por estar estas dos potencias estrechamente unidas, teniendo las mismas tendencias respecto de la confederación, ya porque el Austria no sigue ahora, lo digo con sentimiento, otra política mas que la del momento. Pero si á pesar de todo viera con malos ojos este tratado de comercio, no le permitirían manifestar su disgusto las atenciones